DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2606465

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Servicio Nacional de Migraciones / Dirección Nacional

AUTORIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 224 exenta.- Santiago, 2 de enero del 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley Nº 21.640, de 2023, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Ley Nº 21.325, de 2021, Ley de Migración y Extranjería; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-21.325, de 2021, que fija la planta del personal del Servicio Nacional de Migraciones; en la resolución Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y en las resoluciones Nº 6 y Nº 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 de la Ley Nº 21.325, de Migración y Extranjería, el Servicio Nacional de Migraciones es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- El artículo 157 de la Ley Nº 21.325, Ley de Migración y Extranjería, que establece las funciones del Servicio Nacional de Migraciones.

3.- Que, para poder cumplir con sus funciones y misión institucional, este Servicio requiere proveer un (1) cargo de Profesional, del Departamento de Administración, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, en el Estamento Profesional, con grado 12º de la Escala Única de Sueldos, vacantes a la fecha de dictación del presente acto administrativo.

4.- Que, la resolución Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establece en su artículo 13º que los Servicios Públicos deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, en base a los criterios que la misma norma señala.

5.- Que, en el artículo 14º de la referida resolución Nº 1, de 2017, se señala que el proceso de reclutamiento y selección contemplado en el artículo anterior será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o bajo régimen de Código del Trabajo.

6.- Que, el artículo 15 de la resolución Nº 1, de 2017, establece que los Servicios Públicos deberán publicar, a través del portal www.empleospublicos.cl o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil, todas las convocatorias a procesos de Selección para la provisión de cargos a contrata y bajo régimen de Código del Trabajo.

7.- Que, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de este Servicio, por medio de su Unidad de Desarrollo Organizacional, gestionará el proceso de reclutamiento y selección

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

de los postulantes que ocuparán el cargo vacante de Profesional del Departamento de Administración, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, conforme a las bases de reclutamiento que se publicarán en el Portal de Empleos Públicos.

Resuelvo:

1.- Autorízase convocatoria para proveer un (1) cargo de Profesional del Departamento de Administración, de nivel central, en calidad jurídica a contrata, en el Estamento Profesional, con grado 12º de la Escala Única de Sueldos, considerando en el procedimiento de reclutamiento y selección lo establecido en la resolución Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2.- Publíquese convocatoria para proveer los cargos señalados en el resuelvo anterior, en el Portal de Empleos Públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de la resolución Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Eduardo Thayer Correa, Director Nacional, Servicio Nacional de Migraciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Gabriela Cabellos Huarcaya, Directora, Dirección Jurídica, Servicio Nacional de Migraciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl